

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO

0 5 3 7 4

1 7 MAR 2022

Por la cual se efectúa unos encargos

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01**, área Funcional –Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva, creado mediante Decreto No. 540 de 2021.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...”*.
- 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01** área Funcional –Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en cartelera y en la intranet el día diecinueve (19) de enero de 2022.
- 4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01**, área Funcional –Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, es **CLARA INÉS OSORIO BAHAMÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.341.536 expedida en Bucaramanga cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 425, GRADO 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01** S área Funcional –Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **CLARA INÉS OSORIO BAHAMÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.341.536 expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 425, GRADO 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ANA LEONOR GÓMEZ DUEÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.826.677, mientras dure el encargo de **CLARA INÉS OSORIO BAHAMÓN**.

ARTICULO TERCERO: A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 425, GRADO 07** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **LUZ MARINA RANGEL CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.468.906 del valle de San José (Sder), mientras dure el encargo de **ANA LEONOR GÓMEZ DUEÑEZ**.

ARTICULO CUARTO: A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo de **SECRETARIO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 440, GRADO 06** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **CECILIA DELGADO MELENDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.149.228, mientras dure el encargo de **LUZ MARINA RANGEL CALDERON**.

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 0 5 3 7 4

Por la cual se efectúa unos encargos

ARTICULO QUINTO: A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 05** de la planta de empleos de la Secretaría de Salud - Gobernación de Santander, a **JUAN MANUEL GUALDRON DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.616.106, mientras dure el encargo de **CECILIA DELGADO MELENDEZ**.

ARTICULO SÉXTO: los Funcionarios encargados, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

17 MAR 2022

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyectó: *Luisa F* Luisa Fernanda Traslaviña Amado, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: *Luz Marina* Luz Marina Rodríguez / *Marta Nélcy* Marta Nélcy Jaimes D/ *Carlos Andrés* Carlos Andrés Bornachera Gómez/ *Sergio Iván* Sergio Iván Amado R.